

FE DE ERRATAS DE LAS BASES DEL III CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CORECITI

RESPECTO AL TEMA 6 (PÁGINA 5)

DICE:

- ❖ TEMA 6: Mejoramiento de la Productividad Pecuaria
 - Sanidad: Fasciola Hepática
 - Alimentación

DEBE DECIR:

- ❖ TEMA 6: Mejoramiento de la Productividad Pecuaria
 - Sanidad: Fasciola Hepática
 - Alimentación
 - Estudios de impacto de la carga parasitaria en producción lechera, fertilidad y peso en ámbito multicéntrico.
 - Investigación sobre la Resistencia Antiparasitaria en ámbito multicéntrico.

RESPECTO AL ÍTEM 5.1. CONCEPTO BÁSICO DE TESIS (PÁGINA 6)

DICE:

5.1. TESIS

Concepto Básico:

Son aquellas propuestas de Investigación Científica que se enmarquen dentro de los temas motivo del presente concurso y que servirán para que los estudiantes de la Universidades, Institutos Superiores Tecnológicos e Institutos Superiores Pedagógicos y de Escuelas de Post Grado opten su Título Profesional, Técnico, Maestría o Doctorado, según corresponda. Estos proyectos deberán tener utilidad práctica y ser replicables.

DEBE DECIR:

5.1. TESIS

Concepto Básico:

Son aquellas propuestas de Investigación Científica que se enmarquen dentro de los temas motivo del presente concurso y que servirán para que los estudiantes de

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

la Universidades, Institutos Superiores Tecnológicos e Institutos Superiores Pedagógicos opten su Título Profesional o Técnico, según corresponda. Estos proyectos deberán tener utilidad práctica y ser replicables.

RESPECTO AL ÍTEM 5.1. POSTULANTES A LA CATEGORÍA TESIS (PÁGINA 6)

DICE:

Postulantes:

Podrán postular los estudiantes de las Universidades, Institutos Superiores Tecnológicos e Institutos Superiores Pedagógicos Públicos y Privados. Para ello, el postulante debe presentar la aprobación de su proyecto de tesis a través de una constancia emitida por el Decano de la Facultad en el caso de las Universidades y del Director en el caso de los Tecnológicos, Pedagógicos y Escuelas de Post Grado, indicando además, el nombre del asesor de tesis. **No se aceptaran tesis grupales.**

DEBE DECIR:

Postulantes:

Podrán postular los estudiantes de las Universidades, Institutos Superiores Tecnológicos e Institutos Superiores Pedagógicos Públicos y Privados. Para ello, el postulante debe presentar la aprobación de su proyecto de tesis a través de una constancia emitida por el Decano de la Facultad en el caso de las Universidades y del Director en el caso de los Tecnológicos y Pedagógicos, indicando además, el nombre del asesor de tesis. **No se aceptaran tesis grupales.**